



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

Montevideo, 09 de marzo de 2023

COMUNICADO DE PRENSA N° 014b/23
Acuerdo de Vacaciones y Trabajo entre Uruguay y Japón



El 1º de marzo entró en vigencia el Acuerdo de Vacaciones y Trabajo entre Uruguay y Japón. Este permitirá que cien jóvenes entre 18 años y 30 años de edad de cada parte puedan residir por única vez y por el periodo de un año en la otra parte, y así experimentar la cultura y estilo de vida en general, combinando vacaciones y trabajo.

La Embajada de Uruguay en Tokio y la Embajada de Japón en Montevideo serán las oficinas encargadas de verificar que los interesados cumplan con las condiciones estipuladas en el acuerdo y de aprobar la solicitud, para que el interesado pueda viajar al país y tramitar ante la autoridad migratoria el certificado que le permita residir en la otra parte.

Actualmente, nuestro país mantiene acuerdos de vacaciones y trabajo con Australia, Nueva Zelandia, Francia, Alemania, Suecia, Países Bajos y Japón. Se proyectan negociaciones para concretar más de ellos.

Dirección de Prensa
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/